



# Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

## PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS SECCIÓN XIX, MORELOS

### CONVOCATORIA

EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD BAJO LOS QUE DEBEN REALIZARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESTIVO "SNTSS", REPRESENTADO POR SU COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS EN LO SUCESTIVO "COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL". PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE FEBRERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2032 CONFORMADA PARA ESTE PROPOSITO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS: 357 BIS, FRACCIONES I A IV, 358 FRACCIÓN II, 359 Y 371 FRACCIÓN IX Y IX BIS, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 11, 12, 15 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 7, 8, 9, 10, 13 FRACCIONES I, II, III, XII Y XVI; 14 FRACCIÓN I; 15; 18 FRACCIÓN I Y II; 19 FRACCIÓN I; 20, 46, 47, 49, 50, 51, 60, 61, 64, 73, 74, 95, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 120, 150, 151, 154 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES:

### CONVOCA

A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE PERTENECIENTES A LA SECCIÓN XIX, MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE FEBRERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2032, A REALIZARSE EL 27 DE ENERO DE 2026, CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL Y DE ACUERDO AL HORARIO SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE VOTACIÓN DE LA SECCIÓN XIX, MORELOS, LOS CUALES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN APEGO A LAS SIGUIENTES:

### BASES

**PRIMERA.- ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DEMOCRACIA SINDICAL.** PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERÍODO DEL 1 DE FEBRERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2032, EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SE ELEGIRÁ A LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL COMO ÚNICO ÓRGANO RESPONSABLE DE CALIFICAR Y ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL MEDIANTE EL VOTO PERSONAL LIBRE, DIRECTO Y SECRETO, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

A INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL LA SECCIÓN XIX, MORELOS, ELEGIRÁ LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL RESPECTIVA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERÍODO DEL 1 DE FEBRERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2032, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

**SEGUNDA.- LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL DESIGNARÁN A LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES NECESARIAS PARA ATENDER LAS UNIDADES ELECTORALES PROPUERTAS EN LA JORNADA DE VOTACIÓN DE ACUERDO AL CALENDARIO EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, PUBLICADO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025. LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES DEBERÁN CONSTITUIRSE POR UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE, Y LOS REPRESENTANTES DE PLANTILLA YO UN TRABAJADOR, QUIENES FUNGIRÁN COMO VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, ASÍ COMO LOS AUXILIARES QUE RESULTEN DE LOS REGISTROS REALIZADOS.**

**TERCERA.- SE GARANTIZARÁ QUE LAS UNIDADES ELECTORALES SEAN ACCESIBLES A LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y REÚNAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE EMITAN SU VOTO DE FORMA PERSONAL, LIBRE, DIRECTA, SECRETA, PACÍFICA, AGIL Y SEGURA, SIN QUE PUEDAN SER COACIIONADOS DE FORMA ALGUNA.**

**CUARTA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO FIGUREN EN EL PADRÓN PUBLICADO Y SE CONSIDERE CON DERECHO A ESTAR EN EL MISMO, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN DEL 2 AL 9 DE ENERO DE 2026, ESCANEANDO CÓDIGO QR, EL CUAL ENCONTRARÁ EN EL PADRÓN A SU PUBLICACIÓN, LLENANDO EL FORMULARIO Y ADJUNTANDO DOCUMENTO QUE ACREDITE SU INICIO DE LABORES; (BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE DE LA ADSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE) E IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA; TODAS LAS INCLUSIONES RECIBIDAS DEBERÁN ACREDITAR SU DICHO, EN CASO CONTRARIO, NO SERÁ POSIBLE REALIZARLAS RECIBIENDO CONFIRMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL POR CORREO ELECTRÓNICO, QUIEN ANALIZARÁ Y DICTAMINARÁ EN SU CASO, LA INCLUSIÓN AL PADRÓN DEFINITIVO EL CUAL SERÁ PUBLICADO EL 20 DE ENERO DE 2026 A UN COSTADO DE LOS CHECADORES DE CADA CENTRO DE TRABAJO. LOS TRABAJADORES DE BASE BECADOS DEBERÁN SER INCLUIDOS EN EL PADRÓN QUE CORRESPONDA A CENTRO DE TRABAJO EN DONDE ESTÉN LLEVANDO A CABO SU CURSO, PRESENTANDO EL DICTAMEN DE BECA CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO QUE DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN Falsa PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN O EN EL PROCESO DE ELECCIÓN SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, LOS COMISIONADOS SINDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EJERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA DESIGNADOS POR LOS CANDIDATOS, QUIENES FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL SERÁN LOS RESPONSABLES DE DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS INCLUSIONES AL PADRÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGREN SU UNIDAD ELECTORAL LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO Y FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN SU UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES CON INICIO DE LABORES DEL 16 DE ENERO DE 2026, QUIENES PODRÁN EMITIR SU VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU ADSCRIPCIÓN, ENTREGANDO COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INICIO DE LABORES (BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE) FIRMANDO EN LISTA ADICIONAL ANTES DE EMITIR SU VOTO.**

**QUINTA.- LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES ESTARÁN ORGANIZADAS EN 10 UNIDADES ELECTORALES DISTRIBUIDAS DE ACUERDO A LOS TRABAJADORES CON DERECHO A VOTO.**

**SEXTA.- EL PERÍODO DE REGISTRO DE PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO**

SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE LA SECCIÓN XIX, MORELOS, ABRIRÁ DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 1 DE ENERO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y DE 10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS INHÁBILES (27, 28, 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 1 DE ENERO DE 2026) ANTE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y/O AUXILIARES QUE ESTÁ DETERMINADA PARA TAL FIN; EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SEDE SINDICAL DE LA SECCIÓN XIX, MORELOS, EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTÉMOC N° 133, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 62450, MORELOS, CUERNAVACA, EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL DEBERÁ SOLICITAR A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CITA PARA REGISTRO DE PLANILLA A LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL AL CORREO ELECTRÓNICO sntss.elecciones@gmail.com QUIEN ENVÍARÁ COPIA A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER SOLICITUD POR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA, DÍA Y HORA DE PETICIÓN DE REGISTRO, COLOR, EMBLEMA Y/O ELOGIAR A REGISTRAR. EL CUAL SERÁ CONFIRMADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS ORDEN DE REGISTRO, HORARIO DE ATENCIÓN Y ELECCIÓN DE COLOR, SEGÚN DISPONIBILIDAD, ASÍ COMO MEMBRETE ESLOGAN, ADJUNTANDO FORMATOS DIGITALES (CARTEL DE ACEPTACIÓN Y EXCEL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL) A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS SEAN REQUISITADOS Y REENVÍADOS AL MISMO CORREO DEBEING ADJUNTAR EN FORMATO PDF LAS DOCUMENTALES QUE CUMPLIMENTEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES.

A EFECTO DE AGILIZAR LOS REGISTROS, SE PONDRA A SU DISPOSICIÓN UN PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO DE PLANILLA (OPCIONAL) DEL 20 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA PÁGINA <https://sntss.org>, PARA ELLO DEBERÁ CONTAR CON SU REGISTRO COMO TRABAJADOR AFILIADO AL SNTSS EN LA MISMA PÁGINA, EL CUAL LE OTORGARÁ USUARIO (MATRÍCULA) Y CONTRASEÑA (ASIGNADA POR EL USUARIO), A EFECTO DE PODER ACCEDER AL BANNER O BOTÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE REGISTRO, DEBIENDO LLENAR LOS FORMULARIOS ANEXANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA (ACTA DE NACIMIENTO IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES), NO DEBERÁ SER MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL ACTUAL O INTEGRANTE DE ALGUNA PLANILLA REGISTRADA PARA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS Y DEBERÁ TENER SU ADSCRIPCIÓN EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGREN LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE QUE SE HAYA ASIGNADO, EL CUAL RECIBIRA UN DOCUMENTO QUE LO ACREDITARA COMO TAL PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN CUYA FUNCION SE LIMITARA EXCLUSIVAMENTE A LA JORNADA ELECTORAL Y A LA INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO AL PADRÓN FINAL. LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA DESIGNADOS POR LOS CANDIDATOS QUIENES CONFORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL SERÁN LOS ENCARGADOS DE VIGILAR Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL QR INSERTO EN EL PADRÓN CORRESPONDIENTE A LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGREN SU UNIDAD ELECTORAL LOS CUALES UNA VEZ DESIGNADOS NO PODRÁN SER MODIFICADOS.

**SÉPTIMA.- EL REGISTRO DE LA PLANILLA DEBERÁ REALIZARLO EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL PRESENTANDOSE EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XIX, MORELOS, EN LA FECHA Y HORA ASIGNADOS EN CONFIRMACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO O ACUDE DE PRECIO, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, DEBIENDO CUIDAR QUE EXISTA LA PROPORCIONALIDAD EN RAZÓN DE GÉNERO CON RELACIÓN AL PADRÓN DE SOCIOS QUE INTEGRAN LA SECCIÓN XIX, MORELOS, EN LA TOTALIDAD DE LOS PUESTOS A ELEGIR, ASÍ COMO LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS SECRETARÍAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL; EN EL SUPUESTO QUE EL NÚMERO DE PUESTOS EN LAS SECRETARÍAS SEA PAR, EL PUESTO RESTANTE DEBERÁ SER OCUPADO POR UN INTEGRANTE DEL GÉNERO MAYORITARIO QUE CORRESPONDA A LA PROPORCIONALIDAD DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN PROPORCIONANDO, DE CONTAR CON ELLOS LA DESIGNACIÓN DE SUS REPRESENTANTES DE PLANILLA QUE DESE Nombrar Y QUE CUMPLAN CON LO DESCRITO EN LA BASE NOVENA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDA PROHIBIDO REALIZAR ACTOS DE CAMPAÑA, PROPAGANDA Y PROSELITISMO CON PROMESAS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTOS LEGALES Y/O FINANCIEROS QUE ENGañAN A LOS TRABAJADORES AFILIADOS A ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL, EN CUYO CASO, CONSTITUÍRA UNA FALTA GRAVE DE IMPUGNACIÓN EN TÉRMINOS DE LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PODRÁ DETERMINAR LA SANCION O CANCELACIÓN DEL REGISTRO, EN CUYO CASO COMUNICARÁ AL CENTRO DE FEDERACIÓN DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.**

**OCTAVA.- LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEBERÁN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES: SER TRABAJADOR DE BASE, LO QUE SE DEMOSTRÁ CON EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACPTA GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES), MEMBRO ACTIVO DEL SNTSS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS SINDICALES,**

MEXICANO POR NACIMIENTO PRESENTANDO ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, TENER UNA ANTIGÜEDAD EFECTIVA NO MENOR DE CINCO AÑOS COMO TRABAJADOR OCUPAR UN PUESTO DE BASE, ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, NO HABER SIDO SUSPENDIDO POR MÁS DE TREINTA DÍAS EN SUS DERECHOS SINDICALES, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS cometidas EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, NO SER RESPONSABLE DE MALOS MANEJOS EN EL TRABAJO O EN LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN SINDICAL QUE HUBIERA DESEMPEÑADO, NO HABER DESEMPEÑADO UN PUESTO DE CONFIANZA TEMPORAL O DEFINITIVO EN LOS 48 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, NO PERTENECER A CORPORACIÓN ALGUNA DE TENDENCIAS ANTAGÓNICAS A LAS DEL SNTSS, NO HABER PERTENECIDO COMO TRABAJADOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A SINDICATO DIVERSO AL SNTSS, EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL DEBERÁ ACREDITAR HABER OCUPADO UN PUESTO DE ELECCIÓN EN LA ESTRUCTURA SINDICAL, REPRESENTACIÓN SINDICAL, UNA SUBDELEGACIÓN SINDICAL O UNA DELEGACIÓN SINDICAL, EN UN COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL O EN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, TODA SOLICITUD DE REGISTRO QUE NO SE HAGA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON PLANILLAS COMPLETAS, O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ACREDITACIONES MENCIONADAS, SERÁ DENEGADA.

**NOVENA.- EL REGISTRO DE REPRESENTANTE DE PLANILLA SE REALIZARÁ EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XIX, MORELOS, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y/O LOS AUXILIARES QUE ESTÁ DISEÑADA; A PARTIR DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 1 DE ENERO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y DE 10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS INHÁBILES (27, 28, 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 1 DE ENERO DE 2026); DEBIENDO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SER TRABAJADOR DE BASE Y MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSS, PRESENTAR ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACPTA GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES), NO DEBERÁ SER MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL ACTUAL O INTEGRANTE DE ALGUNA PLANILLA REGISTRADA PARA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS; SE PROCEDERÁ A CONTAR Y FIRMAR AL REVERSO EL TOTAL DE LAS BOLETAS DE VOTACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE APARECEN EN EL PADRÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL, LEVANTANDO ACTA POR TRIPlicado DE LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL.**

**DÉCIMA TERCERA.- SE PROCEDERÁ A RECIBIR LA VOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2026 Y CONTRATO DE VOTACIÓN DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2026, LOS TRABAJADORES 09 Y 03 DEBERÁN PRESENTAR TARJETÓN PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2026 Y CONTRATO VIGENTE, DEBIENDO REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN CON SU FIRMA EN EL PADRÓN ELECTORAL Y LISTADO ADICIONAL QUE CORRESPONDA LA JORNADA DE VOTACIÓN SE REALIZARÁ A 07:30 HORAS A LAS 21:00 HORAS CONFORME AL HORARIO SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE CADA UNIDAD ELECTORAL; EN EL SUPUESTO QUE AL TERMINO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA JORNADA DE VOTACIÓN HUBIERESE TRABAJADORES FORMADOS PARA EMITIR SU VOTO, SE CONTINUARÁ RECIBIENDO LA VOTACIÓN HASTA AGOTAR LA FILA DE ESPERA; NO SE PERMITIRÁ VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.**

**DÉCIMA CUARTA.- NO SE PERMITIRÁ EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS AL MOMENTO DE EMITIR SU VOTO, CON LOS QUE EL VOTANTE O CUALQUIER OTRA PERSONA PUEDE EVIDENCIAR EL SENTIDO DE VOTO.**

**DÉCIMA QUINTA.- AL TÉRMINO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL DE LA UNIDAD ELECTORAL PROCEDERÁN AL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LOS VOTOS, RELACIONANDO LOS VOTOS ENTRE VALIDOS Y NULOS, CONCLUIDA LA SEPARACIÓN, DEBE PROCEDERSE A CONTABILIZAR LOS VOTOS A FAVOR DE CADA PLANILLA REGISTRADA Y LOS NULOS; CANCELANDO LAS BOLETAS SOBRANTES.**

**DÉCIMA SEXTA.- AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO Y ESCRUTINIO, SE LEVANTARÁ ACTA POR TRIPlicado DEL CIERRE DE LA VOTACIÓN CON EL RESULTADO DE LOS MISMOS, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL EN CUYO CASO LA FALTA DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL NO LA INVALIDARÁ; MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL RESULTADO, CON LA SUMATORIA DEL NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS PARA CADA PLANILLA QUE SE HUBIERE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, VOTOS NULOS, BOLETAS SOBRANTES, LISTA ADICIONAL Y EL TOTAL DE VOTANTES EN PADRÓN; DEBIENDO PUBLICAR LOS RESULTADOS EN LUGARES VISIBLES Y DE FACIL ACCESO EN EL CENTRO DE TRABAJO Y EN EL LOCAL SINDICAL CORRESPONDIENTE.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- EN EL MARCO DEL XXXI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO, DEBERÁN RENDIR PROTESTA LOS MIEMBROS DE LA PLANILLA QUE RESULTE ELECTA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE FEBRERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2032, MISMO QUE TENDRÁ VERIFICACIÓN EL DÍA 28 DE ENERO DE 2026 EN EL SALÓN "FRIDA" DEL HOTEL HOLIDAY INN, SITO EN BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ N° 86, COL. ACAPANTINGO, C.P. 62440, CUERNAVACA, MORELOS.**

**DÉCIMA OCTAVA.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS.**

CUERNAVACA, MORELOS A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

F R A T E R N A L M E N T E

"SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES"

POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

DRA. MARÍA DEL ROSARIO BARRAGÁN REYES  
PRESIDENTA

ENFRO. JULIO CESAR BERNAL BUTRÓN  
VICEPRESIDENTE

LIC. CINTHYA AGUILAR AGUILAR  
SECRETARIA